



ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa:

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con fecha 2 de agosto de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 150 el acuerdo plenario celebrado el día 30 de julio de 2024, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario Gestiona 5512/2024, por cuantía de 1.289.772,49 €.

En el citado anuncio se produjo un error en los datos del "Programa de Renovación y modernización de instalaciones deportivas" y no se incluyó el "Programa de Refuerzo de Seguridad Ciudadana", por lo que el anuncio referido a estos dos programas se publica nuevamente por espacio de quince días hábiles para que se puedan presentar alegaciones y/o reclamaciones o sugerencias.

El acuerdo aprobado en el Pleno referido a estos dos programas es el siguiente:

- Para crear partida para financiar la ejecución del "Programa de renovación y modernización de instalaciones deportivas", por una cuantía de 96.000,00 €. Aplicación presupuestaria 0603 34210 63242. Se financia a cargo del Remanente de Tesorería para gastos generales.
- Para crear partida para financiar la ejecución del "Programa de refuerzo de Seguridad Ciudadana", por una cuantía de 39.000,00 €. Aplicación presupuestaria 0601 13210 62911. Se financia a cargo del Remanente de Tesorería para gastos generales.

Los gastos propuestos que se refieren a esta modificación de crédito se financiarán con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

El citado expediente se expone al público en las dependencias de la Intervención municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, al objeto de que pueda ser examinado y, en su caso, presentarse, dentro de dicho plazo, las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Igualmente, se publicará el expediente en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de La Rinconada, cuya dirección es <https://larinconada.sedelectronica.es/info.0>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término de la exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

La Rinconada, a la fecha de la firma digital al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: D. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres
 (Código Seguro de Verificación de autenticidad al margen)

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ DE LOS RIOS TORRES (1 de 1)

Alcalde
 Fecha Firma: 27/08/2024
 HASH: 6949f975725a3efdbbee520a67ebc4

Cód. Validación: AH4N95YAX74APYKSHNZA3YF4P
 Verificación: <https://larinconada.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

